



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 171 -2015-MPH/GM

Huancayo; 24 ABR. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 462-2015-MPH/GA-SGLOG, de fecha 23 de Abril 2015 de la Sub Gerencia de Logística quien solicita la inclusión al PAC;

**CONSIDERANDO:**

Que, con resolución de Gerencia Municipal N° 021-2015-MPH/MG de fecha 20 de Enero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2015;

Que, la Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Servicios Públicos Locales Unidad de Parques y Jardines, requiere la adquisición de distintos bienes a fin de poder dar continuidad a sus funciones correspondientes.

Que, mediante el informe N° 462-2015-MPH/GA-SGLOG de fecha 23 de Abril del 2015 la Sub Gerencia de Logística informa a la Gerencia Municipal sobre la necesidad de incluir al Plan Anual de Contrataciones, los procesos de selección solicitados por la Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Servicios Públicos Locales Unidad de Parques y Jardines a fin de proseguir con el trámite respectivo de ejecución de los procesos de selección.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de Enero de 2009, establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo apruebe deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado;

Que, el artículo 9° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el artículo 8° del referido reglamento;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las entidades del sector público respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de Gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales, y;

Que, al artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N° 29873, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo la excepciones establecidas en el Reglamento; concordante con el Art° 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que dispone en el Plan Anual podrá ser modificada de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramaciones de las metas presupuestales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, dando cuenta al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Se@ce en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;





En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 04-2012-MPH/A de fecha 03 de agosto del 2012, que desconcentra y delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro siguiente:

| Nº | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS  | U/M   | TIPO DE MONEDA | CANT.                         | VALOR ESTIMADO O CONVOCA T. | FECHA PREVISTA CONVOCA TORIA | TIPO DE COMPR A O SELECCI ÓN |
|----|-----------------|------------------------|--|-------|----------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| 01 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. GUIDO AV. FRANCISCO SOLANO  | UND   | SOLES          | 1600                          | 35,200.00                   | Mayo                         | POR LA ENTIDA D              |
| 02 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO Y GASOHOL DE 90 PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. GUIDO AV. FRANCISCO SOLANO                      | GALÓN | SOLES          | 1450 (B5 DIESEL) 340 (90 OCT) | 20,000.00                   | Mayo                         | POR LA ENTIDA D              |
| 03 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE GORRO, SOMBRERO, CAMISA, PANTALÓN, POLO, PONCHO, CHOMPA Y CASACA PARA PARQUES Y JARDINES Y COMPLEJOS DEPORTIVOS   | UND   | SOLES          | VARIOS                        | 24,000.00                   | Mayo                         | POR LA ENTIDA D              |
| 04 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. GUIDO AV. FRANCISCO SOLANO   | M3    | SOLES          | 1                             | 12,000.00                   | Mayo                         | POR LA ENTIDA D              |
| 05 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. ANTÚNEZ DE MAYOLO AV. LEANDRA                               | M3    | SOLES          | 500                           | 17,500.00                   | MAYO                         | POR LA ENTIDA D              |
| 06 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2 X 9M Y DE 5/8 X 9M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. ANTÚNEZ DE MAYOLO AV. LEANDRA | UND   | SOLES          | 1150                          | 39,900.00                   | MAYO                         | POR LA ENTIDA D              |
| 07 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE JR. HUSARES DE JUNÍN TRAMO: RIO CHILCA, JR. MONTECARLO   | UND   | SOLES          | 60                            | 15,200.00                   | MAYO                         | POR LA ENTIDA D              |

**ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN**, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008.EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

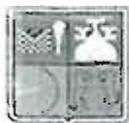
**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTICULO CUARTO.-** Establecer que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
Gerardo Acuña Hospina  
GERENTE MUNICIPAL





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 171 -2015-MPH/GM

Huancayo; 24 ABR. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 462-2015-MPH/GA-SGLOG, de fecha 23 de Abril 2015 de la Sub Gerencia de Logística quien solicita la inclusión al PAC;

**CONSIDERANDO:**

Que, con resolución de Gerencia Municipal N° 021-2015-MPH/MG de fecha 20 de Enero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2015;

Que, la Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Servicios Públicos Locales Unidad de Parques y Jardines, requiere la adquisición de distintos bienes a fin de poder dar continuidad a sus funciones correspondientes.

Que, mediante el informe N° 462-2015-MPH/GA-SGLOG de fecha 23 de Abril del 2015 la Sub Gerencia de Logística informa a la Gerencia Municipal sobre la necesidad de incluir al Plan Anual de Contrataciones, los procesos de selección solicitados por la Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Servicios Públicos Locales Unidad de Parques y Jardines a fin de proseguir con el trámite respectivo de ejecución de los procesos de selección.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de Enero de 2009, establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo apruebe deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado;

Que, el artículo 9° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el artículo 8° del referido reglamento;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las entidades del sector publico respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de Gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales, y;

Que, al artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N° 29873, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo la excepciones establecidas en el Reglamento; concordante con el Artº. 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que dispone en el Plan Anual podrá ser modificada de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramaciones de las metas presupuestales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, dando cuenta al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Se@ce en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;





En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 04-2012-MPH/A de fecha 03 de agosto del 2012, que desconcentra y delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro siguiente:

| Nº | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS  | U/M   | TIPO DE MONEDA | CANT.                         | VALOR ESTIMADO O CONVOCA T. | FECHA. PREVISTA CONVOCA TORIA | TIPO DE COMPR A O SELECCI ÓN |
|----|-----------------|------------------------|--|-------|----------------|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| 01 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. GUIDO AV. FRANCISCO SOLANO  | UND   | SOLES          | 1600                          | 35,200.00                   | Mayo                          | POR LA ENTIDA D              |
| 02 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO Y GASOHOL DE 90 PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. GUIDO AV. FRANCISCO SOLANO                      | GALÓN | SOLES          | 1450 (85 DIESEL) 340 (90 OCT) | 20,000.00                   | Mayo                          | POR LA ENTIDA D              |
| 03 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE GORRO, SOMBRERO, CAMISA, PANTALÓN, POLO, PONCHO, CHOMPA Y CASACA PARA PARQUES Y JARDINES Y COMPLEJOS DEPORTIVOS   | UND   | SOLES          | VARIOS                        | 24,000.00                   | Mayo                          | POR LA ENTIDA D              |
| 04 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. GUIDO AV. FRANCISCO SOLANO   | M3    | SOLES          | 1                             | 12,000.00                   | Mayo                          | POR LA ENTIDA D              |
| 05 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. ANTÚNEZ DE MAYOLO AV. LEANDRA                               | M3    | SOLES          | 500                           | 17,500.00                   | MAYO                          | POR LA ENTIDA D              |
| 06 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2 X 9M Y DE 5/8 X 9M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. ANTÚNEZ DE MAYOLO AV. LEANDRA | UND   | SOLES          | 1150                          | 39,900.00                   | MAYO                          | POR LA ENTIDA D              |
| 07 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE JR. HUSARES DE JUNÍN TRAMO: RIO CHILCA, JR. MONTECARLO   | UND   | SOLES          | 60                            | 15,200.00                   | MAYO                          | POR LA ENTIDA D              |

**ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN**, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008.EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTICULO CUARTO.-** Establecer que el Pan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Gerente Municipal  
Hospino





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 171 -2015-MPH/GM

Huancayo; 24 ABR. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 462-2015-MPH/GA-SGLOG, de fecha 23 de Abril 2015 de la Sub Gerencia de Logística quien solicita la inclusión al PAC;

**CONSIDERANDO:**

Que, con resolución de Gerencia Municipal N° 021-2015-MPH/MG de fecha 20 de Enero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2015;

Que, la Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Servicios Públicos Locales Unidad de Parques y Jardines, requiere la adquisición de distintos bienes a fin de poder dar continuidad a sus funciones correspondientes.

Que, mediante el informe N° 462-2015-MPH/GA-SGLOG de fecha 23 de Abril del 2015 la Sub Gerencia de Logística informa a la Gerencia Municipal sobre la necesidad de incluir al Plan Anual de Contrataciones, los procesos de selección solicitados por la Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Servicios Públicos Locales Unidad de Parques y Jardines a fin de proseguir con el trámite respectivo de ejecución de los procesos de selección.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de Enero de 2009, establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo apruebe deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado;

Que, el artículo 9° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el artículo 8° del referido reglamento;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las entidades del sector publico respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de Gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales, y;

Que, al artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N° 29873, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo la excepciones establecidas en el Reglamento; concordante con el Artº. 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que dispone en el Plan Anual podrá ser modificada de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramaciones de las metas presupuestales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, dando cuenta al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE a través del Se@ce en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;





En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 04-2012-MPH/A de fecha 03 de agosto del 2012, que desconcentra y delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro siguiente:

| Nº | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS  | U/M   | TIPO DE MONEDA | CANT.                         | VALOR ESTIMADO O CONVOCATORIA | FECHA PREVISTA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN |
|----|-----------------|------------------------|--|-------|----------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| 01 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. GUIDO AV. FRANCISCO SOLANO  | UND   | SOLES          | 160D                          | 35,200.00                     | Mayo                        | POR LA ENTIDAD             |
| 02 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO Y GASOHOL DE 90 PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. GUIDO AV. FRANCISCO SOLANO                      | GALÓN | SOLES          | 1450 (B5 DIESEL) 340 (90 OCT) | 20,000.00                     | Mayo                        | POR LA ENTIDAD             |
| 03 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE GORRO, SOMBRERO, CAMISA, PANTALÓN, POLO, PONCHO, CHOMPA Y CASACA PARA PARQUES Y JARDINES Y COMPLEJOS DEPORTIVOS   | UND   | SOLES          | VARIOS                        | 24,000.00                     | Mayo                        | POR LA ENTIDAD             |
| 04 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. GUIDO AV. FRANCISCO SOLANO   | M3    | SOLES          | 1                             | 12,000.00                     | Mayo                        | POR LA ENTIDAD             |
| 05 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. ANTÚNEZ DE MAYOLO AV. LEANDRA                               | M3    | SOLES          | 500                           | 17,500.00                     | MAYO                        | POR LA ENTIDAD             |
| 06 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2 X 9M Y DE 5/8 X 9M PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CANALIZACIÓN DEL RIO FLORIDO TRAMO JR. ANTÚNEZ DE MAYOLO AV. LEANDRA | UND   | SOLES          | 1150                          | 39,900.00                     | MAYO                        | POR LA ENTIDAD             |
| 07 | AMC             | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE TUBOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE JR. HUSARES DE JUNÍN TRAMO: RID CHILCA, JR. MONTECARLO   | UND   | SOLES          | 60                            | 15,200.00                     | MAYO                        | POR LA ENTIDAD             |

**ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN**, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8° del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008.EF, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTICULO CUARTO.-** Establecer que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Gerente Municipal  
Cecilia Acuña Hospital  
GERENTE MUNICIPAL

